



Nota de Prensa

Valladolid, 17 de Febrero de 2020

## 18 FEBRERO, DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE ASPERGER

- Con motivo del Día Internacional del Síndrome de Asperger, el Movimiento asociativo de autismo reclama el reconocimiento específico trastorno del espectro del autismo (TEA) en los ámbitos administrativo y normativo, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas que forman parte del colectivo.

El próximo **18 de febrero** se celebra, como cada año desde 2007, el **Día Internacional del Síndrome de Asperger**, para visibilizar la realidad, necesidades y capacidades. El síndrome de Asperger se identifica bajo la denominación de **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) sin discapacidad intelectual ni dificultades en aspectos formales del lenguaje**.

Aunque se desconoce el número exacto de personas que presentan TEA sin discapacidad intelectual asociada, o síndrome de Asperger, diversos estudios de prevalencia de la discapacidad intelectual en la población infantil y adolescente con TEA (menores de 18 años) apuntan a que **podrían representar en torno a un 45-70% del colectivo TEA.**<sup>1</sup>

Con motivo de la celebración de este día, **Federación Autismo Castilla y León** se une a la campaña promovida por **Autismo España**, bajo el lema **"#HazEspacio"**, en la que **reclama el reconocimiento específico del TEA, en el que se incluye el síndrome de Asperger, en los ámbitos normativo y administrativo**, como un trastorno con características específicas y necesidades propias, tal y como ya está reconocido por la Comunidad Científica y la Organización Mundial de la Salud.

Con esta campaña el movimiento asociativo del autismo, reivindica una mejora en el reconocimiento de las necesidades de las personas con síndrome de Asperger en los **sistemas de valoración de la discapacidad y de la situación de dependencia**, así como la **incorporación del TEA de manera específica en la normativa española**, para garantizar la eliminación de los vacíos existentes en la actualidad y acabar con las discriminaciones que sufre el colectivo en ámbitos como la educación o el empleo. Y es que, hasta la fecha, todas las regulaciones que identifican a colectivos especialmente vulnerables relacionados con la discapacidad emplean la fórmula **"Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%"**, quedando el colectivo TEA (incluyendo las personas con síndrome de Asperger) fuera de cualquier reconocimiento de derechos.

De ahí que la campaña **"#HazEspacio"** ponga el foco en el **esfuerzo que hacen las personas con síndrome de Asperger por encajar en estos entornos que no se adaptan a sus características y necesidades**, viéndose obligadas incluso a "perder" parte de su propia personalidad, teniendo que adquirir esas posturas incómodas que representan las personas relacionadas con cada letra.

<sup>1</sup> Simonoff et al (2008); Simonoff et al (2013): entre el 30 y el 55%.

Postorino et al. (2016): 47,6%. Estudio realizado en Italia.

Centro de Control y Prevención de Enfermedades (2014): 31%. Estudio realizado en Estados Unidos sobre una muestra de 3.604 niños/as con TEA.



## Reivindicaciones específicas

### EMPLEO

Muchas personas con síndrome de Asperger no disponen del certificado de discapacidad (que acredita tener un 33% o más de discapacidad), lo que les dificulta solicitar adaptaciones en el puesto de trabajo y les impide ser contratadas dentro del cupo del 2% de contratos de discapacidad al que están obligadas las empresas de más de 50 trabajadores.

Por lo que respecta al empleo público, tampoco pueden optar a las adaptaciones necesarias en los exámenes de las oposiciones. Por ello, desde Autismo España reclamamos que, aunque las personas con síndrome de Asperger no dispongan de certificado de discapacidad, se garantice **la adaptación de los procesos de acceso al empleo público y el posterior apoyo en el puesto**, y que se reconozca específicamente a las personas con TEA como **beneficiarias de los programas de empleo con apoyo**.

### EDUCACIÓN

En el ámbito de la educación, los alumnos con síndrome de Asperger, al no tener discapacidad intelectual asociada, quedan excluidos de las becas y ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por ello, desde Autismo España reclamamos tanto el **reconocimiento específico de las personas con TEA como beneficiarias directas de esas ayudas** como **la inclusión del diagnóstico de TEA en la convocatoria de las mismas**, como documentación acreditativa de la necesidad específica de apoyo educativo (en caso de no disponer de los certificados determinados en la convocatoria).

Estas reivindicaciones, además, se enmarcan en tres de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, propuestos por la ONU en 2015 para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás: ODS 4 (Educación de calidad), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Para ampliar información sobre la campaña [aquí](#).

Manual del estilo “Cómo abordar el trastorno del espectro del autismo desde los medios de comunicación”

Si necesitas ayuda para redactar tu noticia, te animamos a consultar nuestro Manual de Estilo, en el que encontrarás consejos y recomendaciones para hablar y escribir correctamente sobre el TEA. Puedes descargarlo [aquí](#).

Si prefieres un resumen, consulta estas infografías: [Claves para abordar una noticia sobre el TEA](#) y [Consejos para hablar y escribir correctamente sobre autismo](#)